POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 318-2022

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIEREZ Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.029.302 expedida en la Virginia, Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento 002 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 011 del 7 de enero de 2020, en su calidad de delegado(a) del Alcalde según Decreto Nro. 050 de 16 de enero de 2020 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 de diciembre de 2021 expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Articulo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y a través del presente documento

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, requiere contratar una persona natural o jurídica para "*PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO TECNÓLOGO DE DESPACHADOR DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS TRES COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM REGIONAL"*

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 del 2015; se requiere adelantar el presente proceso a través de Selección abreviada.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y el aviso de convocatoria en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II del 3 al 7 de diciembre de 2022, término dentro del cual se presentó una observaciones por parte de la empresa Temporales con Visión SAS, a la cual se le dio respuesta oportunamente publicándose en el secop II.

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el Municipio de Pereira pagará el valor de hasta **CUATROCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE – IVA INCLUIDO ($402.284.317)** teniendo el **ACUERDO Nº28 ³POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN PERMANENTE DE LOS**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 318-2022

NUEVE COMPONENTES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM REGIONAL FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA NOVIEMBRE 16 DE 2022

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo y ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada N° 318-2022 y cuyo objeto es "*PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO TECNÓLOGO DE DESPACHADOR DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS TRES COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM REGIONAL*"

ARTICULO SEGUNDO: Que el presupuesto oficial para este proceso de Selección abreviada de menor cuantía es de hasta **CUATROCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE – IVA INCLUIDO ($ 402.284.317)** teniendo el **ACUERDO Nº28 ³POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN PERMANENTE DE LOS NUEVE COMPONENTES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM REGIONAL FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA NOVIEMBRE 16 DE 2022 .**

ARTICULO TERCERO: Los plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones se ajustaran al cronograma establecido en SECOP II para este proceso.

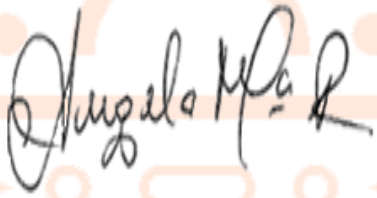
ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página www.contratos.gov.co – www.colombiacompra.gov.co, SECOP II

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80/93, en concordancia con la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 318-2022

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESEY CÚMPLASE



ANGELA MARIA RINCON BEDOYA
Directora Operativa De Salud Publica
02459933093023-2577282-005736564



ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria De Despacho
02459933094154-2577282-005736723

Elaboró: Redactor: Karen Glenis Eleana Montoya Rodriguez / CONTRATISTA

Revisó: Juan David Pelaez Henao / PROFESIONAL ESPECIALIZADO